

## CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DE DEMANDA

<b>Expediente:</b>	2019-00005-00
<b>Actor:</b>	MARTHA ELIZABETH MUÑOZ Y OTROS
<b>Demandado:</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD – DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA Y ASMET ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET MUTUAL
<b>Medio de Control:</b>	REPARACIÓN DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA, SU CORRECCIÓN y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

**SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.**

**HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS**  
Secretaria

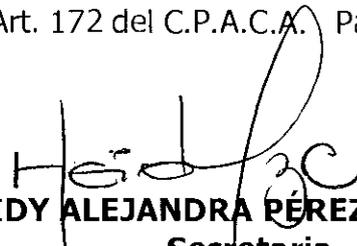
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

### CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 05 de julio de 2019

<b>Expediente:</b>	2019-00005-00
<b>Actor:</b>	MARTHA ELIZABETH MUÑOZ Y OTROS
<b>Demandado:</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD – DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA Y ASMET ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET MUTUAL
<b>Medio de Control:</b>	REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA, SU CORRECCIÓN y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **05 de julio de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 08 de julio de 2019** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

  
**HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS**  
Secretaria

Outlook

- Bandeja de entrada
- Microsoft Outlook
- Microsoft Outlook
- Mail Delivery System
- postmaster@defensaj...
- postmaster@outlook...
- postmasha@outlook...
- postmaster@outlook...
- Microsoft Outlook p...
- Microsoft Outlook p...
- postmaster@outlook...
- postmasha@outlook...
- Microsoft Outlook p...
- postmaster@defensaj...
- Microsoft Outlook p...
- Centro Midatacredi...
- Mail Delivery System
- GESTION DOCUMENT...
- postmaster@defensaj...
- Seguridad y Seguridad...
- postmasha@outlook...
- Microsoft Outlook
- Notificaciones Juris...
- Notificaciones Juris...

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: 2019-005 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: 2019-005 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: 2019-005 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: 2019-005 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: 2019-005 Notificación personal admisión de demanda

Izuzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

2019-005 Administrativo

2019-005 Administrativo

2019-005 Administrativo

CDNSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DE DEMANDA

<b>Expediente:</b>	2019-00005-00
<b>Actor:</b>	MARTHA ELIZABETH MUÑOZ Y OTROS
<b>Demandado:</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD – DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA Y ASMET ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET MUTUAL
<b>Medio de Control:</b>	REPARACIÓN DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA, SU CORRECCIÓN y el contenido del AUTO mediante el cual se ADMITE, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS

Secretaria